



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EXTREME LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS FRENTE AL COMBATE CON EL COVID19, EN ESPECIAL PARA AQUELLOS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, extreme las medidas de protección para las niñas y niños frente al combate con el Covid19, en especial para aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El coronavirus SARS – COV2, apareció en China en diciembre del año 2019 el cual, es comúnmente llamado COVID – 19. Este virus se ha extendido por el mundo de manera sumamente rápida lo cual, la llevo a declararse como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por su fácil propagación se han adoptado medidas preventivas para tartar de frenar su expansión, sobre todo, en personas vulnerables entre las cuales se encuentran adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con afecciones subyacentes graves, en especial si no están bien controladas, personas con obesidad graves, con diabetes, enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, enfermedad hepática, asma moderada a grave y con VIH.

Actualmente nos encontramos en uno de los puntos máximos de contagios donde la cifra de personas muertas en México, ascendió este domingo 07 de junio del 2020 a 13 mil 699, de acuerdo con cifras dadas a conocer por la Secretaría de Salud.

Por otra parte, suman 45 mil 317 casos sospechosos acumulados; 173 mil 975 negativos acumulados y un total de 336 mil 395 personas estudiadas.¹

2



De acuerdo a lo anterior es preocupante el aumento que se persigue día a día, sin embargo, es aún más preocupante que no se ha considerado que en estos aumentos y, a pesar de no estar considerados dentro del grupo de riesgo, se está registrando un acrecentamiento de contagios entre nuestras niñas y niños.

Este aumento fue dado a conocer por la Secretaría de Salud entre el 12 de abril y el 4 de junio que paso de **solamente 84 a 2,228 casos**; es decir, la cifra de casos positivos aumentó 26 veces.³

Así mismo, la organización Save The Children, ha exhortado a las autoridades a considerar mayores cuidados entre la niñez y adolescencia de México, dado que han tenido un total de 46 muertes provocadas por el Covid – 19.

De acuerdo con datos otorgados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México existen más de 20 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares que experimentan algún tipo de pobreza,⁴ situación que los hace altamente vulnerables toda vez que es complicado seguir ciertas recomendaciones para el combate al virus antes mencionado como, un continuo lavado de manos, una alimentación adecuada para elevar el sistema inmunológico, distanciamiento social y, permanencia en casa.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/asciende-a-13-699-la-cifra-de-muertos-por-covid-19-en-mexico-van-117-103-casos-confirmados>

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/06/organizaciones-alertaron-a-mexico-por-aumento-de-contagios-de-covid-19-en-ninas-ninos-y-adolescentes/>

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2018/04/20-millones-ninos-pobres-coneval/>

Es importante recalcar que aquellas personas que se encuentran en situación de extrema pobreza están en empleos informales o bien, deben salir a las calles a buscar alimento para sus hogares lo que expone a nuestras niñas y niños a contraer el covid-19.

De acuerdo a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño, del cual, México forma parte, el artículo 24 establece que los Estados Partes reconocerán el derecho del niño al disfrute del mas alto nivel de salud, así como que deberán esforzarse a que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.⁵

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, la obligación del Estado en donde todas sus actuaciones deberán ser acorde al interés superior de la niñez y completa satisfacción de sus necesidades alimentarias y de salud.⁶

En consecuencia, es importante concientizar a toda la población de México sobre el riesgo que corren nuestras niñas y niños durante el combate a la pandemia, así como también, es imprescindible eliminar la equivocada idea de que no deben ser considerados como un grupo de alto riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, extreme las medidas de protección para las niñas y niños frente al combate con el Covid19, en especial para aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza.

⁵ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁶ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>



Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la
Unión, a 08 de junio de 2020.